

**AYUNTAMIENTO DE PLIEGO.**

**CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS.**

**NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE CARROZAS DE SAN ISIDRO 2023.**

Para participar en el Desfile de Carrozas 2023, que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2023, será de obligatorio complimiento la normativa que a continuación se detalla, con el fin, de que dicho desfile transcurra con una mayor brillantez y vistosidad posible, además de garantizar su correcto desarrollo, funcionamiento y seguridad.

Por todo ello se dicta la siguiente normativa para la participación, en el Desfile de Carrozas de San Isidro, siendo estas de obligado cumplimiento:

**Primero:** Inscripción para participar e inscribirse en el desfile de carrozas:

1. El plazo para inscribirse y presentar la documentación, para participar en el desfile, contara con fecha fin el día 2 de mayo 2023, pudiendo presentarla en el Ayuntamiento de Pliego.
2. El sorteo se llevará a cabo, el miércoles 3 de mayo, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayto.
3. Cada carroza deberá de nombrar a un representante para actuar como responsable ante el Ayuntamiento. Las inscripciones se realizarán por los representantes, que necesariamente serán mayores de edad, circunstancia la cual acreditarán con su DNI, en el momento de la inscripción.
4. **El representante de cada peña deberá inscribir a dos conductores de los vehículos de cada carroza, adjuntando fotocopia del D.N.I., además de aportar la siguiente documentación (esta documentación se entregará en el ayuntamiento)** 
   * **Permiso de Conducir de los conductores que manejarán el vehículo y en el que acredite poseer la autorización para circular por la vía pública con vehículos de la clase correspondiente al que participará en el desfile.**
   * **Permiso de Circulación del vehículo, I.T.V. y seguro en vigor.**
   * **Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños a terceros que se puedan ocasionar durante el recorrido del desfile.**

**Las carrozas y los vehículos participantes se adaptarán a cuanto establece el vigente Reglamento de Vehículos R.D. 2822/1998 de 23 de diciembre (Anexo IX – Masas y dimensiones).**

1. **Junto con la Inscripción, tanto el Representante y el conductor de cada vehículo, deberá de suscribir una declaración responsable sobre el cumplimiento de las presentes normas y una ficha con información relativa a la carroza inscrita.**

**Segundo:** Funcionamiento del desfile:

La solicitud de inscripción presupone la aceptación del contenido y cumplimiento de las presentes normas. La hora de salida está prevista a las 18:30 horas del día 13 de mayo de 2023, siendo el lugar de la misma en la Avda. de Mula, debiendo estar a las 18.00 horas, todos los vehículos o carrozas participantes, presentes en dicho lugar, donde por parte de la Policía Local se procederá a inspeccionar todas las carrozas ubicadas en la zona de agrupamiento de salida, con el fin de comprobar que las mismas se ajustan a la documentación aportada previamente. La Policía Local está facultada y habilitada para que, al detectar durante la inspección cualquier alteración o cambio que suponga incumplimiento de las presentes normas, no permitir la salida y participación de esa carroza en el evento.

1. Todas aquellas carrozas que no estén en el lugar de salida para que la Policía las pueda inspeccionar, a la hora establecida no podrán participar en el desfile, debiendo de retirarse y desconectar los equipos musicales que porten. Las carrozas iniciarán su recorrido por riguroso orden. Por respeto a todos los participantes, no se permitirá la incorporación de ninguna carroza una vez que se supere su turno, impidiéndose su acceso al recorrido. Las carrozas no podrán alterar el orden del lugar que la Organización les haya asignado, durante el desarrollo del mismo, realizando adelantamientos o retrocesos.
2. No se colocarán carrozas en lugares distintos a los establecidos en estas normas (espacios preparados para la salida y llegada), y aún menos cortando calles, u obstaculizando el tráfico.
3. Los conductores única y exclusivamente, atenderán y cumplirán las indicaciones de la Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil y Servicio de Orden del desfile.
4. Deberá de establecerse una distancia no superior a 15 metros, entre los vehículos y otros grupos participantes en el desfile, debiendo la comitiva ir alineada y uniforme a lo largo del mismo al objeto de no deteriorar la buena imagen del desfile, evitando las puestas en marcha bruscas del vehículo que puedan sorprender a los ocupantes de las carrozas y hacer peligrar su estabilidad, quedando totalmente prohibido, el subir o bajar de las carrozas, cuando estas están en marcha.
5. Todos los remolques deberán de ir protegidos en su perímetro a una altura mínima de 20 centímetros desde el suelo, de modo que las ruedas queden ocultas en previsión de atropellos. Nadie puede permanecer en la “lanza”, y el tractor solo será ocupado por su conductor.
6. No se permitirán en los vehículos, objetos ni elementos que sobresalgan de las medidas establecidas. La carga no deberá comprometer la estabilidad del vehículo, así como la seguridad del público asistente y los diversos elementos o material urbano.
7. Queda prohibido el lanzamiento de todo tipo de objetos desde el vehículo y a pie en todo el recorrido, así como el uso de botellas y vasos de cristal en las carrozas. No podrá suministrarse bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
8. Las carrozas participantes no podrán superar la altura máxima de 4 metros.
9. La participación en el desfile municipal implica desfilar en este, desde el comienzo hasta el final del recorrido.
10. Cualquier comportamiento que se considere inoportuno e inapropiado, o que altere el buen desarrollo y convivencia del desfile implicará la expulsión del grupo o integrante del grupo.
11. Los equipos de sonido deberán ir colocados en la parte posterior de la carroza y los altavoces dirigidos únicamente hacia la carroza siguiente. Solamente podrán ir encendidos durante el recorrido del desfile, no pudiendo poner música o realizar actividad musical o sonora al término de la misma. Al igual que no podrán llevar y utilizar equipos de sonido que superen los 4000 W.
12. Una vez terminado el desfile (hora estimada las 02.00 horas), la carroza de la peña “La Colmena” tal y como acordaron las peñas por unanimidad, podrá ubicarse en el recinto determinado en la reunión de peñas, que se celebrará el día 3 de mayo a las 20:00h en el Ayuntamiento de Pliego. En la ubicación seleccionada podrá continuar la música en la carroza indicada, previa solicitud para establecer y acordar los diferentes horarios. La hora de finalización del evento se estipulará en la reunión que se celebrará el próximo día 3 de mayo, en su defecto la hora de fin será la permitida por la delegación del gobierno. Llegada la hora final, ninguna carroza, podrá tener encendidos y en funcionamiento la actividad musical, ni luminosa.

**Tercero:** Queda prohibido a los conductores de los vehículos el consumo de bebidas alcohólicas, según establece el vigente Reglamento General de Circulación . La Policía Local Podrá ordenar controles de alcoholemia, pudiendo retirar aquellos vehículos cuyo conductor supere los límites permitidos, con la consiguiente denuncia por la infracción cometida.

Cualquier vehículo que no cumpla las presentes normas, así como cualquier otra que sea dictada por la Policía Local o Guardia Civil, deberá abandonar de inmediato la comitiva, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o judiciales que pudieran derivarse de dicho incumplimiento. La incorporación de una carroza fuera de turno, contraviniendo las instrucciones dadas por los Agentes de la Autoridad, será calificada como “Desobediencia Grave” a efectos legales. Al igual que aquellas carrozas que incumplan con lo establecido en estas normas, se les denegará cualquier subvención que este Ayuntamiento aporte a las mismas, al igual que podrá denegar la participación en futuros desfiles, tanto a las peñas o carrozas, como a los conductores de esos vehículos que hayan incumplido las normas.

En Pliego, a 17 de abril de 2023.



**AYUNTAMIENTO DE PLIEGO.**

**CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS.**

Fdo.: Antonio Martínez Robles.

El Ilmo. Ayuntamiento de Pliego se reserva el derecho de intervenir en el desarrollo del desfile cuando lo crea apropiado, con el fin de que el mismo se desarrolle en las mejores condiciones.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE REPRESENTATE PEÑA.**

D. /DÑA.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con D.N.I.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Número de teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,Provincia de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DECLARO:

Que acepto en nombre de los integrantes de la carroza denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_las Bases o Normas Reguladoras del Desfile de Carrozas de las Fiestas en Honor a San Isidro Labrador 2023.

Igualmente, me comprometo a aceptar las decisiones que la Organización del Desfile, pueda adoptar durante la celebración del mismo, en caso de no cumplimiento de las normas establecidas en dichas Bases o Normas.

En Pliego a \_\_\_ de mayo de 2023.

Firma:

D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE CONDUCTOR VEHICULO.**

D. /DÑA.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con D.N.I.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

Número de teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,Provincia de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DECLARO:

Que como conductor del vehículo de la peña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_acepto las Bases o Normas Reguladoras del Desfile de Carrozas de las Fiestas en Honor a San Isidro Labrador 2023.

Igualmente, me comprometo a aceptar las decisiones que la Organización del Desfile, pueda adoptar durante la celebración del mismo, en caso de no cumplimiento de las normas establecidas en dichas Bases o Normas.

En Pliego a \_\_\_ de mayo de 2023.

Firma:

D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.